

Gobierno del Estado de Jalisco**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-14000-19-0849-2020

849-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Jalisco cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó el Balance Presupuestario “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

| Balance Presupuestario Sostenible Al 31 de diciembre de 2019 (Miles de pesos) | |
|--|--------------------|
| Concepto | Devengado |
| Ingresos Totales (A) | 120,085,698.1 |
| Egresos Presupuestarios (B) | 117,052,666.0 |
| Remanente del ejercicio anterior (C) | 0.0 |
| Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C) | 3,033,032.1 |

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del estado de Jalisco del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario LDF”.

2. El Gobierno del estado de Jalisco no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, reportó el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo por 7,127.8 miles de pesos, debido a que en los cuatro trimestres y en la Cuenta Pública 2019 se presentaron inconsistencias en las operaciones aritméticas, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Al 31 de diciembre de 2019

(Miles de pesos)

| Concepto | Devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos de Libre Disposición (A) | 70,702,227.6 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B) | -7,127.8 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C) | 70,702,227.6 |
| Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D) | 0.0 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D) | -7,127.8 |

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del estado de Jalisco del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/52/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Jalisco no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a realizar ajustes a los rubros del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado.

4. El Gobierno del estado de Jalisco realizó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos, y las incluyó en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, respectivamente, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. El Gobierno del estado de Jalisco dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. El Gobierno del estado de Jalisco constituyó un Fideicomiso Público para la ocurrencia de desastres naturales, y determinó el porcentaje mínimo de aportación por parte de la entidad federativa para la reconstrucción de la infraestructura estatal dañada.

7. El Gobierno del estado de Jalisco asignó recursos para Servicios Personales por 18,929,990.7 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, el cual presentó un incremento que representa el 4.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 772,319.8 miles de pesos, por lo cual no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales

Cuenta Pública 2019

(miles de pesos)

| Concepto | % | Monto |
|---|------------|---------------------|
| Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018 | | 18,157,670.8 |
| Crecimiento en Términos Reales | | |
| a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF | | |
| b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE) | 2.0 | 363,153.4 |
| Inflación acumulada de los últimos 12 meses | 4.9 | 889,725.9 |
| Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019 | 6.9 | 19,410,550.1 |
| Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019. | | 18,929,990.7 |
| Incremento | 4.3 | 772,319.8 |

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 y las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

Asimismo, se constató que la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, se presentó en una sección específica, donde se incluyó el detalle del gasto en Servicios Personales, el analítico de plazas así como montos máximos y mínimos, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a las remuneraciones, las contrataciones de servicios por concepto de honorarios, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del estado de Jalisco informó en la Cuenta Pública 2019 del estado que el presupuesto modificado del capítulo 1000 "Servicios Personales" ascendió a 35,879,876.2 miles de pesos, el cual se compensa con la disminución en Inversiones Financieras y Otras Provisiones, donde se prevén los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), conforme a lo que establece la normativa.

9. El Gobierno del estado de Jalisco contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, denominado "Sistema Integral de Administración de Nóminas (SIAN)", el cual fue desarrollado por el Gobierno del estado, conforme a las necesidades de las áreas vinculadas a las erogaciones.

10. El Gobierno del estado de Jalisco realizó con anterioridad al ejercicio el análisis costo-beneficio de los programas o proyectos de inversión, cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; asimismo, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, cuenta con un área para la evaluación de programas y proyectos de inversión, como lo establece la normativa.

11. El Gobierno del estado de Jalisco no realizó contrataciones de Asociaciones Público – Privadas, durante el ejercicio fiscal 2019.

12. El Gobierno del estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 235,400.4 miles de pesos, que representó el 0.2% de los Ingresos Totales previstos en la Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite (3.0%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del estado de Jalisco no obtuvo Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no se consideró dentro de los supuestos que establece la normativa.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del estado de Jalisco cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019; esta información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco y conforme a las disposiciones normativas.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató financiamientos a largo plazo menores a 40 millones de unidades de inversión durante el ejercicio fiscal 2019.

16. El Gobierno del estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, contrató tres créditos destinados a la Inversión Pública Productiva y seis refinanciamientos, mediante la licitación pública número 44/2019, la cual fue pública y se presentaron las propuestas en la fecha, la hora y el lugar previamente especificados; asimismo se dio a conocer la institución ganadora en un plazo no mayor de 2 días hábiles, a través de los medios públicos.

17. El Poder Legislativo, mediante el Decreto No. 27248/LXII/19 publicado el 14 de marzo del 2019 en el periódico oficial del estado de Jalisco, autorizó al titular del ejecutivo del estado la contratación de financiamiento hasta por 5,250,000.0 miles de pesos para destinarlos a la inversión pública, y al refinanciamiento o a la reestructura de créditos de su deuda pública directa del Gobierno del estado de Jalisco hasta por 19,791,274.8 miles de pesos; además, incluyó el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos, la fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de Deuda Pública u Obligación y la vigencia de la autorización, conforme a lo establecido en la normativa.

18. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató Financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil, durante el ejercicio fiscal 2019.

19. Con la revisión de las cifras de la Cuenta Pública 2019 del estado de Jalisco, se constató que los saldos de la Deuda Pública a Largo Plazo, así como las amortizaciones e intereses

corresponden a lo contratado y son coincidentes con las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

20. El Gobierno del estado de Jalisco informó de seis refinanciamientos a la Legislatura Local dentro de los 15 días siguientes a la celebración de los mismos y presentó en tiempo y forma la solicitud de inscripción en el Registro Público Único a cargo de la SHCP.

21. El Gobierno del estado de Jalisco publicó, en tiempo y forma, en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones a largo plazo, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2019.

Deuda Pública a Corto Plazo

22. El Gobierno del Estado de Jalisco no contrató obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2019.

23. Con la revisión de las cifras de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del estado de Jalisco, se constató que los saldos de la Deuda Pública a Corto Plazo coinciden con las cifras reportadas a la SHCP.

24. El Gobierno del estado de Jalisco publicó en tiempo y forma en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de las obligaciones contratadas a corto plazo, así como los informes trimestrales y anual en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

Deuda Estatal Garantizada

25. El Gobierno del estado de Jalisco no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

26. El Gobierno del estado de Jalisco no remitió a la SHCP la información del Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, ni entregó el primer ni el segundo trimestre dentro de los plazos establecidos; además, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/53/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El Gobierno del estado de Jalisco se clasifica en un nivel de endeudamiento sostenible.

28. El Gobierno del estado de Jalisco obtuvo Ingresos de Libre Disposición para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de 49,750,622.0 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del Nivel de Endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública y publicado en la página oficial de internet de la SHCP, el nivel fue Sostenible, por lo que el Techo de Financiamiento Neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2019 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición, lo que equivale a un límite de 7,462,593.3 miles de pesos, por lo que el Estado contrató durante 2019 tres financiamientos a largo plazo por un monto total de 5,250,000.0 miles de pesos, que representó el 70.4% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al Techo de Financiamiento Neto.

Registro Público Único

29. El Gobierno del estado de Jalisco inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP las tres Obligaciones a Largo Plazo y los seis refinanciamientos contratados durante el ejercicio fiscal 2019.

30. El Gobierno del estado de Jalisco presentó la opinión de cumplimiento de la publicación de la información financiera, emitida por la Auditoría Superior del estado, con lo que atendió las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

31. El Gobierno del estado de Jalisco envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Jalisco, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que se presentaron deficiencias en el llenado

del formato 4 “Balance Presupuestario-LDF” en los cuatro trimestres y presentó inconsistencias en la información reportada en el Sistema de Alertas con la presentada en la Cuenta Pública; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que realizó la asignación de recursos para servicios personales; la constitución de fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; la previsión de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores; registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0899/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020; mediante el cual presentó información con el propósito de atender las observaciones, y derivado del análisis efectuado

por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado las observaciones fueron promovidas.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0899/2020

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
Auditoría 849-GB-GF

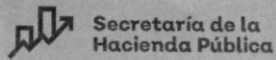
Guadalajara, Jal., 07 de septiembre del 2020.

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de área de la Dirección de Auditorías "C.3"
Presente.

Con el gusto de saludarle, aprovecho para dar atención al oficio **DARFT"C.3"/032/2020** mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio a conocer las **Cédulas de Resultados Finales** al Gobierno de nuestro Estado, derivadas de la auditoría no. **849-GB-GF** con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**", de la Cuenta Pública 2019.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación que atiende los **resultados número 2 y 26** de la multicitada cédula que resultaron con observación.

- Copias de los oficios **OIC/SHP/DI/305/2020** y **OIC/SHP/DI/306/2020** a través de los cuales el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco informa que se ha dado inicio a la investigación correspondiente al esclarecimiento de los hechos denunciados en relación a los resultados N. 2 y 26, bajo expediente **OIC/SHP/PIA/52/2020** y **OIC/SHP/PIA/53/2020**, respectivamente, anexos al presente.
- Oficio **SHP/DGACS/DC/524** de la **Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, con un CD certificado, que contiene capturas de pantalla del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SIIF) donde se constata que el mismo cumple con los reportes y/o formatos correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.
- Oficio **DGE/DDPCOI/280/2020** de la **Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, con un CD certificado, a través del cual se proporciona el oficio donde se notifica el techo financiero neto a la Secretaría de la Hacienda Pública para el ejercicio fiscal 2019.
- Oficio **DGE/DGACS/DAC/111/2020** de la **Dirección de Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, con un CD certificado, que contiene:



Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

- ✓ Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 - ✓ Informe analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
 - ✓ Informe Analítico de Obligaciones y Financiamientos
- Oficio **SHP/DGACS/DC/527/2020** de la **Dirección de Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, con un CD certificado, en el cual se anexa lo siguiente:
 - ✓ Balance Presupuestario
 - ✓ Sistema de alertas y Cuenta Pública.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Director General de Auditorías
de la Secretaría de la Hacienda Pública

c.c.p. Mtro. Juan Partida Morales. - Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
c.c.p. Francisco Israel Gonzalez Sanchez Jefe de Departamento de la ASF.
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF

SMGM/HRR/HECS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco.